ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Medellín, 24 de Noviembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5172867 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5172867 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A. cuyo objeto es: "5_322 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD VISUAL DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA, OPTOMETRÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUYENDO SUMINISTROS PARA LOS BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SMA DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

II.

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	KELLY JOHANNA JIMÉNEZ MORA – COORDINADORA SMA REGIONAL ANTIOQUIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LUIS GERMAN HENAO MAYA – AUDITOR MÉDICO SMA REGIONAL ANTIOQUIA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5172867 DEL 29 DE JUNIO DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	5_322 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD VISUAL DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA, OPTOMETRÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUYENDO SUMINISTROS PARA LOS BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SMA DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA Y DE OTRAS REGIONALES DOMICILIADOS O VISITANTES QUE SE ENCUENTREN EN EL DEPARTAMENTO.
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN SANTA LUCÍA S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	GLORIA MIGNON ESTRADA RESTREPO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	42.885.347
VALOR INICIAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000)

FORMA DE PAGO	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO SUBORDINADO A LAS APROPIACIONES QUE DEL MISMO SE HAGAN DEL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO MEDIANTE PAGOS, PARCIALES SEGÚN LO FACTURADO POR EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA ENTIDAD, LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTE DESEMBOLSO ESTARÁ SUJETO, SIN EMBARGO, A LA DISPONIBILIDAD DE PAC. SI LAS FACTURAS NO HAN SIDO BIEN ELABORADAS O NO SE ACOMPAÑAN DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDEN, LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS. // TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12623 DEL 17 DE MAYO DE 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	82023 DEL 05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO	07 DE JULIO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02 DE NOVIEMBRE DE 2023 FECHA EN LA CUAL SE REALIZÓ LA ÚLTIMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON CARGO AL CONTRATO
OTROSÍ No. 1 - ADICIÓN POR $26.000.000	FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN: 05 DE OCTUBRE DE 2023 (FECHA DE MODIFICACIÓN PUBLICADA EN SECOP II).FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 11 DE OCTUBRE DE 2023
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	12623 DEL 17 DE MAYO DE 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	82023 DEL 05 DE JULIO DE 2023
VALOR TOTAL PAGADO	CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($114.575.771)

III. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5172867, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Garantizar durante toda la ejecución contractual la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, en virtud de las condiciones y los estándares de habilitación indispensables y de obligatorio cumplimiento, aplicables a cualquier prestador de servicios, establecidas por el Ministerio de Salud.	SI	Verificación de REPS mes a mes soportado en cada uno de los informes de supervisión generados para viabilizar los pagos realizados durante la ejecución contractual.
2	Garantizar la atención especializada en oftalmología especializada y subespecializada, retinólogo y vítreo, oftalmología pediátrica, oncología oftalmológica, glaucoma, cornea y segmento anterior, neuroftalmologìa, así como exámenes especiales (campimetría y biometría, tac, ecografías, paquimetría, angiografías y cirugía oftalmológica refractiva), consulta de optometría, ayudas diagnósticas, procedimientos, otros servicios conexos, del ámbito ambulatorio y dispensación de dispositivos médicos para salud visual y ocular, ordenados por las médicas asesoras o el médico auditor del “SMA” y contenidas en el portafolio de servicios ofertado y que hace parte integral del contrato a celebrar.	SI	Las atenciones realizadas se encuentran totalizadas y discriminadas y soportadas con anexos en cada informe de supervisión.
3	Mantener en los términos de la vigencia del contrato las tarifas ofertadas en el portafolio de servicios.	SI	Todas las Facturas radicadas en la ejecución contractual estuvieron acorde con los valores ofertados y contratados. Así mismo, en cada informe reposan las glosas realizadas durante la ejecución.

4	Garantizar el servicio urgencias oftalmológicas en los horarios y sedes según portafolio de servicios presentado.	SI	El contratista atendió las urgencias oftalmológicas presentadas durante el contrato.
5	Designar un funcionario de la entidad prestadora como responsable del trámite de solicitudes, autorizaciones, asignación de agenda y demás requerimientos del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Antioquia.	SI	Durante toda la ejecución contractual se tuvo contacto permanente con la señora Johanna Quirama y Marcela Rodriguez, para la gestión de requerimientos.
6	Atender, responder y asistir a las reuniones y requerimientos que realice el supervisor designado por el SENA dentro de los plazos que se establecieren para tal fin.	SI	✓ Reunión de inicio 11/07/2023 ✓ Visita al prestador 16/08/2023
7	Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta.	SI	Validación de cumplimiento, realizada el 16/08/2023 durante la visita realizada al prestador.
8	Contar con los espacios físicos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado.	SI	El contratista dio cumplimiento a los espacios físicos (sedes) ofertadas. Estas fueron objeto de visita 16/08/2023 y durante la ejecución, mediante la verificación del REPS, no hubo novedades de cierre definitivos o temporales.
9	Contar con el Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	SI	El contratista prestó a cabalidad los servicios.
10	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y dispositivos médicos para la salud visual y ocular adecuados para la atención del usuario.	SI	Certificados de mantenimiento de dispositivos médicos vigentes, acreditados en informe de supervisión #3.
11	Garantizar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica propios de la especialidad.	SI	El contratista prestó a cabalidad los servicios según lo ordenado por el SMA
12	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica y todas las exclusiones establecidas en la Resolución 1-00824 de 2022 del SENA por la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA.	SI	Durante la ejecución contractual nunca se presentaron glosas por pertinencia médica, lo que indica que el contratista dio cumplimiento a lo requerido frente a la emisión de fórmulas o servicios acordes con la ética profesional
13	Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución del contrato a cargo del Supervisor designado y apoyo técnico del SMA del	SI	Visita realizada el 16/08/2023, allí se validó cumplimiento a lo requerido.

	SENA para lo cual realizará visitas técnicas, requerimiento de documentos a las autoridades reguladoras o competentes, entre otros.		
14	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material adecuados para la atención del usuario.	SI	Servicios habilitados vigentes, soportes de la contratación

2. OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan los servicios prestados por el contratista durante la vigencia del contrato:

SERVICIO PRESTADO	CANTIDAD POR SERVICIO	VALOR TOTAL
CONSULTAS OPTOMETRIA	24	$ 648,000
CONSULTAS OFTALMOLOGIA	52	$ 2,969,200
CONSULTAS OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA	26	$ 2,516,800
CIRUGIAS	1	$ 504,600
AYUDAS DIAGNOSTICAS	82	$ 11,732,200
LENTES Y MONTURAS	71	$ 27,095,612
CONSULTA	164	$ 8,009,900
CIRUGIA	26	$ 60,319,459
CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGO	6	$ 780,000
TOTALES	**452**	**$ 114,575,771**

IV. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	CONFIANZA
No. PÓLIZA	801019648
CERTIFICADO	GU346696
FECHA EXPEDICIÓN	06/07/2023
FECHA APROBACIÓN	07/07/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	30/06/2023	30/04/2024	$ 18.000.000

Salarios y prestaciones sociales	30/06/2023	30/12/2026	$ 18.000.000
Calidad del servicio	30/06/2023	30/04/2024	$ 18.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	CONFIANZA
No. PÓLIZA	802041684
CERTIFICADO	RE38366
FECHA EXPEDICIÓN	06/07/2023
FECHA APROBACIÓN	07/07/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	30/06/2023	30/12/2023	$ 232.000.000

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: MODIFICACIÓN # 1 ADICIÓN

ASEGURADORA	CONFIANZA
No. PÓLIZA	801019648
CERTIFICADO	GU346756
FECHA EXPEDICIÓN	10/10/2023
FECHA APROBACIÓN	11/10/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	30/06/2023	30/04/2024	$ 23.200.000
Salarios y prestaciones sociales	30/06/2023	30/12/2026	$ 23.200.000
Calidad del servicio	30/06/2023	30/04/2024	$ 23.200.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A., durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 11 de octubre de 2023, la Revisora Fiscal, CAROLINA ANDREA VILLEGAS MUÑOZ, con tarjeta profesional No. 263366-T, certifica que ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A., con Nit. 890.900.650, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

La ejecución del presente contrato se realizó conforme a los alcances y actividades contractuales ofertadas por el contratista, se deja constancia expresa sobre el cumplimiento de este de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas ofertadas y en su ejecución no se presentaron procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión en YULIE ELIANA CALDERÓN YÉPES con comunicación mediante SECOP II de fecha 29/06/2023, desde esa fecha hasta el 14/08/2023, de este día hasta hoy se designó como supervisora a KELLY JOHANNA JIMÉNEZ MORA y como apoyo técnico, durante todo lo corrido de la ejecución contractual, fue designado el médico auditor Luis German Henao.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 24 de noviembre de 2023, Juan Felipe Ramirez Bedoya expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR. 5172867, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
299694723	08/09/2023	$ 8.890.618
320507323	25/09/2023	$ 20.726.150
374962523	31/10/2023	$ 52.904.633
408700723	24/11/2023	$ 32.054.370
TOTAL PAGADO		$ 114.575.771

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 116.000.000)
VALOR TOTAL PAGADO	CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($114.575.771)
VALOR EJECUTADO	CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($114.575.771)
SALDO POR LIBERAR	A favor del SENA, UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.424.229)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.424.229)

Cordialmente,

KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA
Supervisora Contrato
No. CO1.PCCNTR.5172867

***Elaboró**: Kelly Johanna Jiménez Mora, Coordinadora Grupo Servicio Médico Asistencial SENA – Regional Antioquia*
Aida Natalia Gallego Orozco, Aux. Adtiva Grupo Servicio Médico Asistencial SENA – Reg. Antioquia

***Revisó:** Luis Germán Henao Maya, Auditor Médico Grupo Servicio Médico Asistencial SENA – Regional Antioquia*

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Certificado de Desembolsos
c. Comprobante de pago de salud y pensión

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5172867 del 29 de junio 2023
TIPO DE CONTRATO:	Servicios
OBJETO:	5_322 prestar los servicios de atención en salud visual de oftalmología especializada y sub especializada, optometría, ayudas diagnósticas y procedimientos, incluyendo suministros para los beneficiarios adscritos al servicio médico asistencial SMA del SENA regional Antioquia y de otras regionales domiciliados o visitantes que se encuentren en el departamento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El Valor único y total del contrato, corresponde a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000), IVA incluido, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12623 del 17 de mayo 2023. El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos PARCIALES de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales si aplicara , esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente

	validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618; 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido y demás plataformas establecidas por la entidad. Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.
CONTRATISTA:	ORGANIZACION SANTA LUCIA S.A.
NIT:	890.900.650-9
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA M ESTRADA RESTREPO
SUPERVISOR DESIGNADO:	YULIE ELIANA CALDERON YEPES
PLAZO:	5 MESES Y 25 DIAS

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín.

En la ciudad de Medellín a los siete (7) días del mes de julio de 2023, entre los suscritos JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO, identificado con la C.C. 71.660.388 de Medellín, en calidad de Director (e) Regional Antioquia, por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, y por la otra parte GLORIA M ESTRADA RESTREPO identificada con C.C. 42.885.347, quien en calidad de representante legal de ORGANIZACION SANTA LUCIA S.A. sociedad identificada con nit 890.900.650-9 hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5172867 DE 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 82023 del 05/07/2023

Fecha de aprobación de las garantías: 07/07/2023

Fecha de inicio: 07/07/2023

Fecha de Terminación: 31/12/2023 o hasta agotar el monto del presupuesto disponible.

JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDOÑO
CC No. 71.660.388
Director (e) Regional Antioquia
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

GLORIA M ESTRADA RESTREPO
C.C. No. 42.885.347
representante legal
ORGANIZACION SANTA LUCIA S.A

Revisó y Aprobó: Gustavo Adolfo Castaño Estrada - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Aura Maria Travecedo Fernandez – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto AT

Referencia: Pago de aportes parafiscales

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Organización Santa Lucia S.A, identificada con NIT 890.900.650, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El pago y determinación de dichos salarios y aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión; mi responsabilidad de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes de sus empleados al 30 de septiembre de 2023.

b) Obtención del listado de liquidación de aportes de sus empleados a cada una de las entidades, preparado por la Compañía para el período de tiempo antes mencionado.

c) Verificación del pago oportuno de los aportes de sus empleados según documentación soporte de ARUS suministrada por el departamento de nómina y confrontados con los registros contables.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, y de acuerdo con la información extractada desde el módulo de nómina y confrontada con el desembolso realizado por medio de la planilla de pago de ARUS, a la fecha del presente informe, certifico que la Compañía se encuentra a paz y salvo al 30 de septiembre de 2023, con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, las Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La presente certificación se expide a los once (11) días del mes de octubre de 2023, con destino a la administración de la compañía y no debe utilizarse para ningún otro propósito, ni distribuirla a terceros.

Carolina Andrea Villegas Muñoz
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 263366-T
Miembro de la firma Maso Consultores Asociados y Cía. S.A.S.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-10-09, 03:45:03 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2023
Empresa	ORGANIZACION SANTA LUCIA S A
NIT	NI 890900650
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	66135544
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	209980271
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 293.995.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	111	$ 43.404.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	228	$ 74.221.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	106	$ 53.313.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	16	$ 6.147.700	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 922.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	19	$ 1.426.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	27	$ 3.714.700	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	5	$ 452.600	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	1	$ 177.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	27	$ 2.243.600	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	3	$ 147.300	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	$ 196.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	391	$ 48.920.500	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 277.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	479	$ 8.309.200	$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	2	$ 110.200	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	441	$ 41.545.500	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	15	$ 1.309.200	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	5	$ 449.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	10	$ 2.682.700	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	10	$ 4.023.800	$ 0
		SubTotales:		$ 293.995.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 293.995.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjramireb	JUAN FELIPE RAMIREZ BEDOYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-24-9:17 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL	**Número de Compromiso:**	82023	**Valor Total:**	116.000.000,00	**Saldo por pagar:**	1.424.229,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	890900650	**Tercero:**		ORGANIZACION SANTA LUCIA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.5172867		**Fecha:**	05/07/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SERVICIO MÉDICO - PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD VISUAL DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA, OPTOMETRÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUYENDO SUMINISTROS PARA LOS BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SMA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-09-06	139223	8.890.618,00	0,00	275423		299694723	2023-09-08	8.890.618,00	433.077,00	8.457.541,00	10160032443	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	5172867	13-01-01-DT	14 FACTURAS Y DOS NOTAS CREDITOS DEL CONTRATO 5172867 SERVICIOS DE ATENCION
2023-09-21	150123	20.726.150,00	0,00	288023		320507323	2023-09-25	20.726.150,00	1.007.950,00	19.718.200,00	10160032443	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	5172867	13-01-01-DT	21 FACTURAS DEL CONTRATO 5172867 SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD VISUAL DE
2023-10-27	195723	52.904.633,00	0,00	376723		374962523	2023-10-31	52.904.633,00	2.581.321,00	50.323.312,00	10160032443	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	5172867	13-01-01-DT	55 FACTURAS DEL CONTRATO 5172867 SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD VISUAL DE
2023-11-22	221323	32.054.370,00	0,00	404823		408700723	2023-11-24	32.054.370,00	1.548.935,00	30.505.435,00	10160032443	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE	5172867	13-01-01-DT	55 FACTURAS DEL CONTRATO 5172867 SERVICIO DE ATENCION EN SALUD VISUAL DE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Juan Felipe Ramirez Bedoya